DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19779
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5424000 RADICADO 2023ER25061

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jenny Lorena Niño Sana				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07 de octubre de 2023	**HORA:**	12:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 116 B No. 74 A -40 Torre 6 Apartamento 602	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	74° 04' 39" W 4° 43' 07" N
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villas de Álcala	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	80 m²
UPZ:	73-Garcés Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 2 **MENORES** 2	
CHIP:	AAA0254CEEP	**PREDIOS EVALUADOS:**	1
AREA INSPECCIONADA:	80 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**	CR-50458

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción. Afectaciones por infiltraciones de agua.

6. ANTECEDENTES

En el predio ubicado en la Carrera 116 b No. 74 A – 40, se emplaza el Conjunto residencial Montecarlo IV, en el sector catastral Villas de Alcalá en la localidad de Engativá. El Sector Catastral Villas de Alcalá no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo; sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 555 de 2021), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona con categorización de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa Baja.

Una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención al evento SIRE 5424000 realizó visita técnica el día 07 de octubre a la Torre 6 Apartamentos 602,603 y 502 del Conjunto residencial Montecarlo IV ubicado en la Carrera 116 b No. 74 A – 40, del sector catastral Villas de Alcalá en localidad de Engativá, como se muestran en la Figura 1.

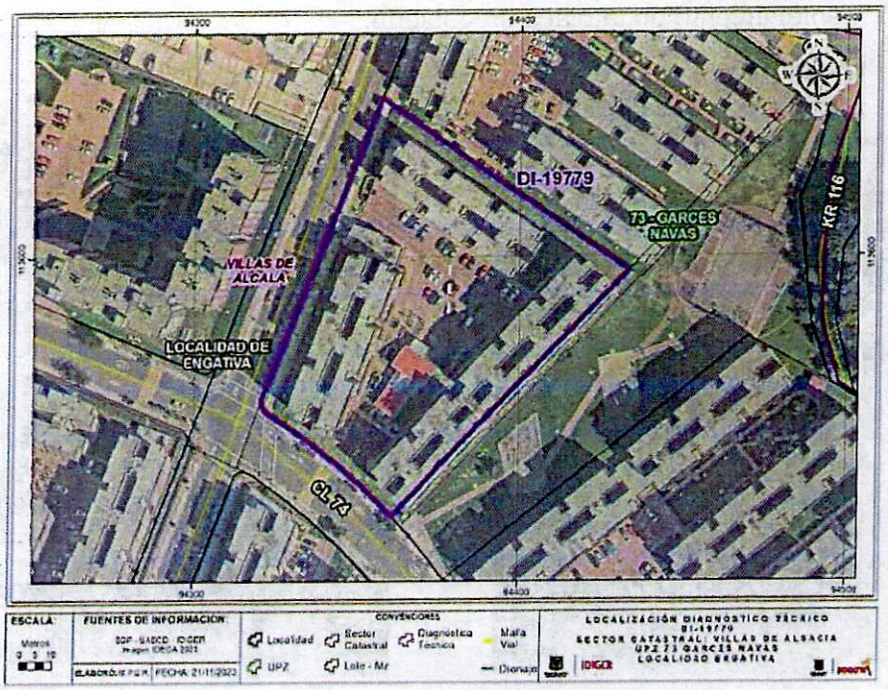

Figura 1. Localización predio inspeccionado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5424000 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático personal del IDIGER, a la edificación emplazada en el predio ubicado en la Carrera 116 B No. 74 A – 40, del sector catastral Villas de Alcalá en localidad de Engativá, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas donde se emplazan edificaciones de tres niveles, de uso residencial.

En compañía de la Señora Pilar Ospina quien es la peticionaria y el señor José Elías Suarez quien es el propietario del apartamento 602, se realiza inspección visual a los apartamentos 502, 602 y 603 mencionados en el radicado. Desde el exterior se observa una torre de 6 niveles construida en un sistema mixto, mampostería simple y parcialmente confinada, con losas de entre piso y cubierta en losa de concreto, con posiblemente algún material de impermeabilización con deficiencias en instalación y evidencia de aposamientos en la cubierta como se puede ver en las Fotografías 1 y 2.

En el apartamento 602 se identifican humedades que se extienden a lo largo de todo el muro divisorio con el apartamento 603, así como en la placa de cubierta que se observa con afectaciones tipo escarificación, generando un posible desgaste del espesor de la losa, se identifica que las humedades han degradado el muro dejando marcas por las cuales se observa que las infiltraciones discurren e infiltran un toma corrientes que se encuentra en el muro divisorio como se puede ver en las Fotografías 3 hasta 6.

En el apartamento 603, adyacente al apartamento 602, como el 502, ubicado inmediatamente debajo del 602, tienen afectaciones por humedades tanto en la placa de entrepiso como en la parte superior de los muros divisorios como se puede ver en la Fotografía 7 hasta 10.

9. POSIBLES CAUSAS

Infiltraciones de precipitaciones.

Deterioro y falta de mantenimiento de la placa de cubierta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

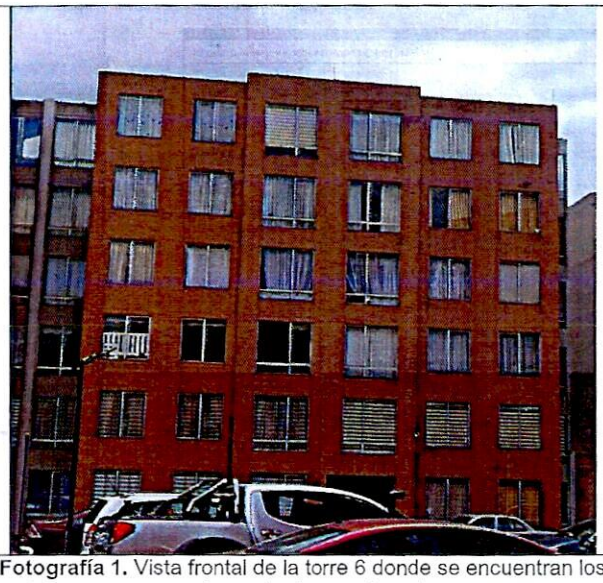

Fotografía 1. Vista frontal de la torre 6 donde se encuentran los apartamentos inspeccionados

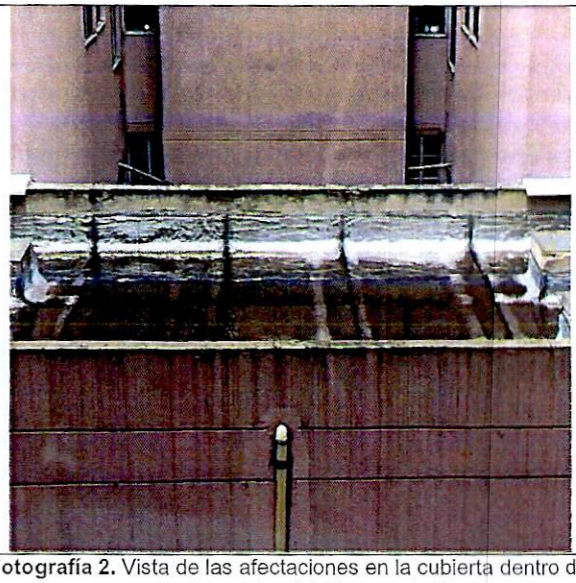

Fotografía 2. Vista de las afectaciones en la cubierta dentro del conjunto residencial Montecarlo IV



Fotografía 3. Vista de las afectaciones en el muro divisorio por las infiltraciones en el apartamento 602



Fotografía 4. Vista de las afectaciones a la placa de cubierta por las infiltraciones en el apartamento 602



Fotografía 5. Vista de las afectaciones en el muro divisorio y placa por las infiltraciones en el apartamento 602

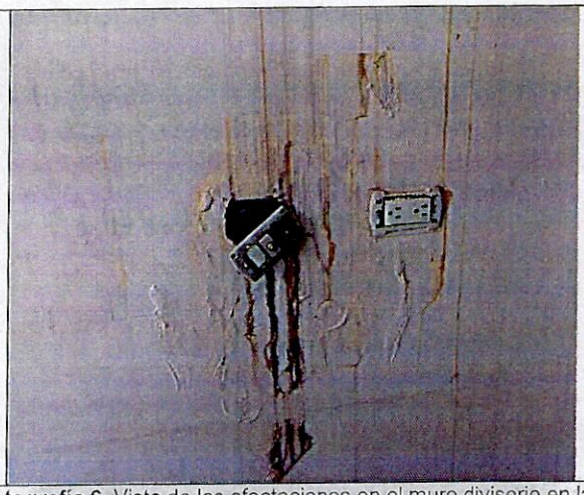

Fotografía 6. Vista de las afectaciones en el muro divisorio en las instalaciones eléctricas por las infiltraciones en el apartamento 602



Fotografía 7. Vista de las afectaciones en el muro divisorio y placa por las infiltraciones en el apartamento 603



Fotografía 8. Vista de las afectaciones en el muro divisorio y placa por las infiltraciones en el apartamento 603



Fotografía 9. Vista de las afectaciones en la placa por las infiltraciones en el apartamento 502



Fotografía 10. Vista de las afectaciones en la placa por las infiltraciones en el apartamento 502

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 116 b No. 74 A – 40 Torre 6 Apartamento 602	José Elías Suarez	Mixta. Mampostería simple y confinada	Residencial	-	Fuertes
	Carrera 116 b No. 74 A – 40 Torre 6 Apartamento 603	---	Mixta. Mampostería simple y confinada	Residencial	-	Leves
	Carrera 116 b No. 74 A – 40 Torre 6 Apartamento 502	Pilar Ospina	Mixta. Mampostería simple y confinada	Residencial	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados al interior de los apartamentos 602, 603 y 502 de la Torre 6 del Conjunto residencial Montecarlo IV.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa el día 07 de octubre 2023 de las condiciones físicas de los apartamentos 602, 603 y 502 de la Torre 6 del Conjunto residencial Montecarlo IV ubicado en la Carrera 116 b No. 74 A – 40, del sector catastral Villas de Alcalá en localidad de Engativá.

Por los daños y afectaciones evidenciadas en el interior del apartamento 602 se genera la recomendación de evacuación de la familia que habita bajo el formato 12361.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad estructural. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural general de la torre 6 del Conjunto residencial Montecarlo IV ubicado en la Carrera 116 b No. 74 A – 40, del sector catastral Villas de Alcalá en localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como sismos.

Dadas las afectaciones provocadas por las humedades tanto en la losa de cubierta como al muro divisorio y evidenciadas principalmente en los apartamentos 602 y 603, los cuales se encuentran en el último nivel de la torre 6, es posible que, de no generarse las acciones, reparación/mantenimiento a la cubierta los daños aumenten progresivamente hasta llegar a afectar la estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos tales como placa de cubierta y entrepiso y muros divisorios.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite reiterar las siguientes recomendaciones consignadas en los documentos previamente emitidos, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable del apartamento 602, el señor José Elías Suarez, la torre 6 del Conjunto residencial Montecarlo IV ubicado en la Carrera 116 b No. 74 A – 40, del sector catastral Villas de Alcalá en localidad de Engativá acoger la recomendación de evacuación emitida bajo el formato 12361.

- Al responsable del Conjunto residencial Montecarlo IV ubicado en el predio ubicado en la Carrera 116 b No. 74 A – 40, del sector catastral Villas de Alcalá en localidad de Engativá adelantar acciones encaminadas a la implementación de mejoras en la placa de la cubierta con el fin de garantizar un buen comportamiento y evitar las infiltraciones en los apartamentos para así garantizar la vida útil de la construcción, conforme con lo dispuesto en el Código de Construcción de Bogotá D.C (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.

- A la Alcaldía Local de Engativá desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Nombre: Jenny Lorena Niño S. Profesión: Ingeniera Geológa – Esp. Magister en Geotecnia	Firma: Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
16.2 Revisó	
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	